



**REGISTRADURÍA  
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL**

**CALENDARIO ELECTORAL  
NUEVA ELECCIÓN DE ALCALDE – FALTA ABSOLUTA  
Decreto No. 172 del 3 de julio de 2018 expedido por el  
Gobernador del Departamento de Cundinamarca  
MUNICIPIO DE BOJACÁ  
2 DE SEPTIEMBRE DE 2018**

FECHA	SOPORTE LEGAL	CONCEPTO
3 de julio de 2018	Fecha de convocatoria del Decreto No. 172 expedido por la Gobernación del Departamento de Cundinamarca	Registro del Comité Inscriptor del Grupo Significativo de Ciudadanos e Inicio del periodo de recolección de apoyos
4 de julio de 2018	A partir del día siguiente de la convocatoria a nuevas elecciones <b>art. 30 Ley Estatutaria 1475 de 2011</b> <b>Resolución No. 4662 del 3 de Junio de 2016</b>	Inicia el periodo de inscripción de Candidatos para los Partidos y Movimientos Políticos y Grupos Significativos de Ciudadanos
18 de julio de 2018	Quince (15) días calendario a partir del día siguiente a la convocatoria a nuevas elecciones <b>art. 30 Ley Estatutaria 1475 de 2011</b> <b>Resolución No. 4662 del 3 de Junio de 2016</b>	Vence Inscripción de Candidatos para los Partidos y Movimientos Políticos y Grupos Significativos de Ciudadanos
Del 19 al 26 de julio de 2018	Cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de cierre de las correspondientes inscripciones <b>art. 31 Ley Estatutaria 1475 de 2011</b>	Periodo de modificación de candidatos inscritos
28 de julio de 2018	Dos (2) días calendario siguientes al vencimiento del término para la modificación de la inscripción de candidatos <b>art. 33 Ley Estatutaria 1475 de 2011</b>	Publicación de Candidatos inscritos La Registraduría Nacional del Estado Civil, remite a los Organismos competentes el listado de los Candidatos inscritos para certificar posibles inhabilidades
2 de agosto de 2018	Un (1) mes antes de la elección <b>art. 31 Ley 1475 de 2011</b>	Vence plazo revocatoria de inscripción por causas constitucionales o legales, inhabilidad sobreviniente o evidenciada con posterioridad a la inscripción
10 de agosto de 2018	Quince (15) días antes de la elección <b>art. 175 Decreto Ley 2241 de 1986</b>	Designación de los Delegados del Consejo Nacional Electoral
17 de agosto de 2018	Diez (10) días hábiles antes de las correspondientes elecciones, los Tribunales Superiores de Distrito Judicial deberán designar, en Sala Plena, las Comisiones Escrutadoras <b>art. 157 Decreto Ley 2241 de 1986</b>	Designación de Comisiones Escrutadoras



**REGISTRADURÍA  
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL**

**CALENDARIO ELECTORAL  
NUEVA ELECCIÓN DE ALCALDE – FALTA ABSOLUTA  
Decreto No. 172 del 3 de julio de 2018 expedido por el  
Gobernador del Departamento de Cundinamarca  
MUNICIPIO DE BOJACÁ  
2 DE SEPTIEMBRE DE 2018**

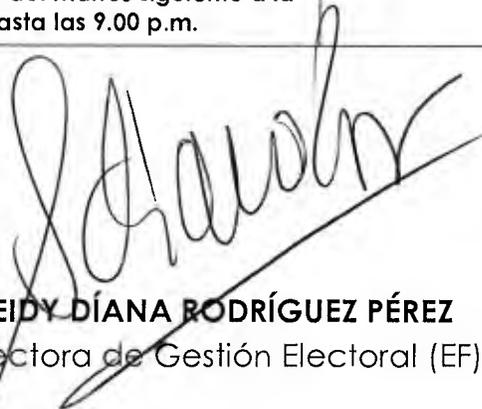
FECHA	SOPORTE LEGAL	CONCEPTO
18 de agosto de 2018	A más tardar quince (15) días calendario antes de la respectiva elección integrarán los jurados de votación <b>art.101 Decreto Ley 2241 de 1986</b>	Límite designación de Jurados de Votación
22 de agosto de 2018	Ocho (8) días antes a la votación <b>art. 31 Ley 1475 de 2011</b>	Modificación de Candidatos por muerte
23 de agosto de 2018	Diez (10) días calendario antes de la votación <b>art.105 Decreto Ley 2241 de 1986</b>	Publicación de Listas de Jurados de Votación
31 de agosto de 2018	A más tardar a las cinco (5) de la tarde del día viernes anterior a la fecha de la elección <b>art. 2, 3 y 5 de la Resolución 4138 de 2015 CNE</b>	Postulación, acreditación y publicidad de Testigos Electorales
	<b>art. 127 Decreto Ley 2241 de 1986 Cuarenta y ocho (48) horas antes de iniciarse los Escrutinios</b>	Inmunidad miembros de la Comisión Escrutadora y Claveros
1 de septiembre de 2018	<b>art. 206 Decreto Ley 2241 de 1986 Desde las seis (6) de la tarde del día anterior a la elección</b>	Ley Seca
<b>2 DE SEPTIEMBRE DE 2018</b>	Cuarenta (40) días calendario después de la fecha de cierre de inscripción de candidatos. <b>Parágrafo art. 30 Ley Estatutaria 1475 de 2011</b>	<b>DÍA DE LA VOTACIÓN</b>
	Domingo de la Votación <b>art. 41 y 42 Ley Estatutaria 1475 de 2011</b>	Los miembros de la Comisión Escrutadora deben estar en la sede del escrutinio desde las 3:30 p.m.
		Inician Escrutinios Municipales a partir de las 4:00 p.m. y hasta las 12:00 p.m.



**REGISTRADURÍA  
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL**

**CALENDARIO ELECTORAL  
NUEVA ELECCIÓN DE ALCALDE – FALTA ABSOLUTA  
Decreto No. 172 del 3 de julio de 2018 expedido por el  
Gobernador del Departamento de Cundinamarca  
MUNICIPIO DE BOJACÁ  
2 DE SEPTIEMBRE DE 2018**

FECHA	SOPORTE LEGAL	CONCEPTO
3 de septiembre de 2018	art. 206 Decreto Ley 2241 de 1986 Desde las 6:00 a.m. del lunes siguiente a la votación	Finaliza la Ley Seca
	art. 41 Ley Estatutaria 1475 de 2011 Desde las 9:00 a.m. del lunes siguiente a la votación hasta las 9.00 p.m.	Continúan los Escrutinios Municipales
4 de septiembre de 2018	art. 43 Ley Estatutaria 1475 de 2011 Desde las 9:00 a.m. del martes siguiente a la votación hasta las 9.00 p.m.	Escrutinios Generales,



**LEIDY DÍANA RODRÍGUEZ PÉREZ**  
Directora de Gestión Electoral (EF)

Elaboró: Ruth Marisol Martínez García 

Revisó: Cristian Andrés Ordoñez Cantillo 